ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 33 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423

En la ciudad de Asunción, a los VEINTEOCHO días del mes de octubre del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE"- ID Nº 294.423**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23/10/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección General Ventanilla Única de Exportación
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION ESTANDAR), ADENDA Nº 1 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 177/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 294.423** del programa anual de contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 21/2015 dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 23 de octubre de 2015 a las 08:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: EXCELSIS S.A.C.I.G., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL(IVA INCL) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ. ART. 40
EXCELSIS S.A.C.I.G	68.300.000.-	PRESENTA DDJJ	Presenta DDJJ.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Sistema VUE

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de la oferta presentada, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, verifica la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En la oferta presentada por la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. en fecha 23 de octubre de 2015, se constata que anexa la Nota PR/SFP/SG Nº 421/2015 de la Secretaria de la Función Pública, que textualmente expresa: *Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP)* y la Nómina de Altas y Bajas*, remitidas por las Instituciones Públicas.* Así mismo, se adjunta la planilla correspondiente al listado de los miembros de directorio de la empresa participante, en donde se observa que ninguno registra datos, es decir que ninguno de los miembros de la empresa participante tiene vínculo con el Estado, es decir, no son funcionarios públicos.

QUINTO: El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de la oferta presentada, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...".*** Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º dice:** ***(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" (...) "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo" (...).***

El Comité de Evaluación ha determinado proseguir con la evaluación de la oferta presentada teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General VUE de la institución en el Memorándum Nº 153/2015 de Solicitud de Proceso de Compra, en donde se manifiesta entre otras cosas lo que copiado textualmente dice: *"cabe mencionar que el presente proceso reviste carácter de urgencia, debido a que en la actualidad las licencias objeto del presente llamado se encuentran a punto de caducar, siendo necesario contar con la provisión de las mismas a fin de evitar inconvenientes en la utilización del*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASAGRANDE, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema
VUE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General del Sistema VUE

Sistema de la Ventanilla Única de Exportación de la Institución, y poder seguir brindando sin inconvenientes los trámites que se gestionan a través del VUE a las personas que acuden al sitio habilitado por la Institución, como así también a las autoridades y funcionarios que usufructúan la misma, por lo que se solicita dar prioridad a este pedido".

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	EXCELSIS S.A.C.I.G.
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

OCTAVO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada en el marco de la presente contratación correspondiente a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. Celso Barreiro
Director
Dirección General del Sistema
VUE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · Dirección General del Sistema VUE ·

Empresa: EXCELSIS S.A.C.I.G.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43232701-001	Internet Developer Suite. Named user plus	UNIDAD	EVENTO	1	1	9.220.000	9.220.000
2	43232311-002	Server Standard Edition. Procesador	UNIDAD	EVENTO	1	1	29.540.000	29.540.000
2	43232311-002	Server Standard Edition. Procesador	UNIDAD	EVENTO	1	1	29.540.000	29.540.000
						Total Adjudicado:		**68.300.000**

Analizada la planilla de especificaciones técnicas conforme a lo solicitado, se observa que lo ofertado por la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Se procede a evaluar los documentos de carácter formal requeridos en el Anexo E – Documentos de la Oferta – del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EXCELSIS S.A.C.I.G.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
2. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Analizados los documentos conforme a la planilla que antecede, se visualiza que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. **CUMPLE** con la presentación y consistencia de los mismos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

V Otros documentos.	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Documento que demuestre la antigüedad del oferente como empresa en el ramo (Ej.: copia de la Escritura de Constitución). En caso de oferentes en consorcio, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito exigido.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Ing. Celso Barreto
Director
Dirección General de Sistemas
VUE

Copias de facturas o contratos, como mínimo 5 (cinco), con Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene o mantuvo relaciones comerciales dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), para la provisión de los bienes/servicios requeridos en el presente llamado; la sumatoria total de los montos de los contratos ejecutados y/o facturas de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional (PEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (en caso que amerite su aplicación). Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como así también, de la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.	No Aplica

Analizados los documentos conforme a la planilla que antecede, se visualiza que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

NOVENO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la mencionada Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación** de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA VUE - ID Nº 294.423, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Importe Total Adjudicado
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Gs. 68.300.000

Importe total recomendado para la adjudicación en letras: guaraníes sesenta y ocho millones trescientos mil.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 03 de noviembre de 2015 siendo las 17:15 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. CELSO BAREIRO
Dirección de Informática

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · Dirección General de Sistema VUE

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales